



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Esp. Mariana Silvina Mitelman / reconocer servicios septiembre

---

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Esp. Mariana Silvina Mitelman; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente), con la Esp. Mariana Silvina Mitelman como Tutora de las carreras Especialización y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2025, con una retribución total de \$ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil con 00/100), pagadera en 3 cuotas mensuales de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Esp. Mariana Silvina Mitelman como Tutora de las carreras Especialización y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura FFyH, desde el 01 al 30 de septiembre del año 2025, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las carreras Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la FFyH.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

